

ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

FUNDACION CORGESDE

NIT 900.976.334

NÚMERO 003

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 1074 de 2015 (adicionado por el Decreto 398 de 2020), a los 05 días del mes de septiembre de 2026 a las 9:00 A.M, se reunieron de forma no presencial los miembros de la Asamblea de Asociados de la FUNDACION CORGESDE, utilizando como medio para celebrar la reunión en el domicilio de la Fundación. La convocatoria a esta reunión extraordinaria se realizó atendiendo lo dispuesto en los estatutos y la Ley, dicha reunión fue comunicada a través de comunicación por medio electrónico realizada por CAMILO ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ con fecha de envío el día 20 del mes de agosto de 2026, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Verificación del quórum.
3. Autorización al Representante Legal para solicitar calificación al Régimen Tributario Especial (RTE).
4. Destinación de los excedentes del año 2025.
5. Aprobación del Acta.

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea

Se designan para estos cargos de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE:** CAMILO ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ, identificado con CC No. 1.032.363.243 de Bogotá D.C
- **SECRETARIO:** FABIAN EDGARDO DIAZ CARDOZO, identificado con CC No. 74.185.674 de Sogamoso, en calidad de secretario de la entidad.

2. Verificación del quórum

Estuvieron presentes el 100% de los asociados hábiles de la entidad.

3. Autorización al Representante Legal para solicitar calificación al Régimen Tributario Especial (RTE)

La Asamblea General de Asociados, por decisión unánime, autoriza expresa y facultativamente al Representante Legal de la FUNDACION CORGESDE, señor CAMILO ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ (CC 1.032.363.243), para que en nombre de la entidad adelante, gestione y solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la calificación de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

4. Destinación de los excedentes del año 2025

En cumplimiento de las disposiciones del Régimen Tributario Especial, se pone a consideración de la Asamblea la destinación del excedente neto correspondiente al ejercicio contable del año 2025. Una vez revisados los estados financieros, la Asamblea aprueba por unanimidad que el cien por ciento (100%) del excedente neto del año 2025, equivalente a DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$225.370.000), sea reinvertido íntegramente en las actividades de interés general que constituyen el objeto social de la Fundación.

Durante todo el transcurso de la reunión se mantuvo el quorum mínimo de la reunión.

5. Aprobación del Acta

Al finalizar la reunión el representante legal, da fe que el quorum no ha sido desintegrado y procede a leer la presente acta y esta a ser aprobada por unanimidad.

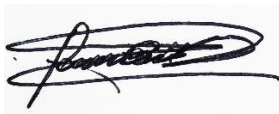
La presente reunión se finaliza siendo las 9:30 A.M



CAMILO ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ

CC No. 1.032.363.243 de Bogotá D.C

Presidente



FABIAN EDGARDO DIAZ CARDOZO

CC No. 74.185.674 de Sogamoso

Secretario